



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 7.232/2020.

VISTO: Media Hora previa de la Sesión Ordinaria del día 3 de octubre de 2019, donde se solicita se declare de Interés Departamental las actividades que realizan los bomberos voluntarios nucleados en la "Asociación Civil Voluntarios al Servicio de la Comunidad Don José Gervasio Artigas"

RESULTANDO: I) Que en la Sesión Ordinaria del día 3 de octubre de 2019, se ha solicitado por parte de la Edil Carmen Ortiz, la declaración de Interés Departamental de las actividades que realizan los "bomberos voluntarios", nucleados en la "Asociación Civil Voluntarios al Servicio de la Comunidad Don José Gervasio Artigas".

II) Que es una Asociación Civil reconocida por el MEC, con Personería Jurídica N° 236/2011 que ha comenzado sus actividades con fecha 5 de diciembre de 2005 en nuestro departamento

III) En virtud de la destacada vocación de servicio y estar siempre a disposición de la ciudadanía, se solicitará que se declare de Interés Departamental a la misma

CONSIDERANDO: Que la solicitud luego de haber sido estudiada por la Comisión de Cultura, considera pertinente que la misma sea declarada de Interés Departamental.

ATENTO a ello, y a lo informado por Comisión de Cultura

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental la actividad que realizan los bomberos voluntarios nucleados en la "Asociación Civil Voluntarios al Servicio de la Comunidad Don José Gervasio Artigas"

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.


Dr. Manuel María Barreiro
Secretario General


Sr. Alberte Subí
Presidente

aa.-